



Alcalde-Presidente:
D. José Miguel Gómez Gómez
Concejales:
D. Francisco Javier Pérez Solar
D. Victoriano Verdeja Luis
D. Pedro Pablo Cosío González
D* M* del Mar Rubín Varela
D* M* Rocío Herrero González
D. Manuel Fernández Lobato
D* Elena María Cosío Cotera
No asiste:
D. Carlos Hugo Alonso González
Secretario-Interventor
D. Francisco Javier Arteché Ocasar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIONANSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2.013.- En Puentenansa y salón de sesiones del Ayuntamiento de Rionansa, siendo las ocho horas, del día veintisiete de agosto de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores que se citan al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, distribuida con la convocatoria.

La Sra. Concejala D* M* Rocío Herrero González precisa que no retiró la proposición de su grupo político sobre revisión de vías públicas para su asfaltado, que constaba en el punto noveno del orden del día; el Sr. Alcalde precisa que en el acta no consta ninguna retirada, únicamente que tuvo un tratamiento conjunto con el punto anterior del orden del día, tal como sucedió realmente.

El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato expone que no consta el nombre de los concejales que votaron a favor de elegir a D. Pedro Cosío Fernández para Juez de Paz Titular de Rionansa. El Secretario precisa que en las votaciones ordinarias se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.

El acta se aprobó por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.012.- Acto seguido el Presidente manifiesta que se somete a aprobación la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.012, dándose cuenta por Secretaría de toda la tramitación realizada.

Sometida a votación la Cuenta General del año 2.012 es aprobada, con cinco votos a favor (Grupo Municipal Popular), un voto en contra (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y dos abstenciones (Grupo Regionalista y Sra. Concejala no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato explica su voto en contra para ser consecuente con su anterior voto contrario al Presupuesto que trae causa la cuenta general, y además por incluir un gasto de





12.000,00 euros para personal de confianza, así como la supresión de subvenciones a las Juntas Vecinales y a las comisiones de fiestas y asociaciones.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.014.- Tras debate sobre la conveniencia de distintas fechas de fiestas locales para el año 2.014.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó proponer como fiestas de carácter local para el año 2.014, las siguientes:

- 8 de septiembre, Virgen de La Salud.
- 29 de septiembre, San Miguel.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL PROYECTO DE MEJORA DE ACCESOS A LA CUEVA DE CHUFÍN.- El Sr. Alcalde explica que aunque su aprobación es competencia de la Junta de Gobierno Local, se trata de dar cuenta de este Proyecto con cuya aprobación se pretende realizar los trámites previos necesarios para la ejecución de la obra; expone que el proyecto contempla la rehabilitación de la antigua escuela de Riciones como centro de recepción de visitantes y el acceso a la cueva con pasarela para facilitar las visitas eliminando los problemas de seguridad.

El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato expresa que el acondicionamiento de la escuela tendrá que contar con la autorización de la Junta Vecinal de Celis, manifestando el Sr. Alcalde que efectivamente se contará con la Junta y que únicamente se prevé la planta baja como centro de recepción de visitantes, contando la primera planta con acceso independiente.

El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta por el motivo de no haberse mantenido la senda actual, que no afecta a propiedad privada, pareciendo que se quiere favorecer a determinadas familias; el Sr. Alcalde contesta que no se trata ni de favorecer ni de perjudicar a nadie, sino que lo que se pretende es recuperar el acceso por la orilla del embalse y si lo permiten las cuestiones de seguridad poder acceder en barca.

La Sra. Concejal D^a M^a Rocío Herrero González afirma que se trata de un proyecto bonito, debiéndose valorar adecuadamente lo que tenemos, preguntando quién ha pagado el Proyecto; contesta el Sr. Alcalde que lo ha pagado el Ayuntamiento con una subvención solicitada al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato manifiesta que el problema del proyecto es su financiación, expresando el Sr. Alcalde que es factible su ejecución por fases.

La Corporación quedó enterada.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A FINANCIAR INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde expone que en cumplimiento del compromiso adoptado en el anterior Pleno se han redactado dos proyectos para su presentación en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar inversiones de competencia municipal, con los siguientes títulos:





- PAVIMENTACIÓN Y ACTUACIONES URBANAS EN CRUCE CELUCOS-RICLONES, B^a LA MOLINA, LAS BÁRCENAS Y SAN SEBASTIÁN DE GARABANDAL.
- MEJORA, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE VIALES PÚBLICOS EN CABROJO, RIOSECO Y LA COTERA.

El primero recoge, entre otras, intervenciones en el cruce de Reano, en el Barrio de La Molina, en Bárcenas, carretera de Riclones, soterramiento de contenedores en San Sebastián de Garabandal...

El segundo contempla actuaciones en el pueblo de Cabrojo, en La Cotera, dos farolas de alumbrado público y asfaltado de la varga en Rioseco...

La Sra. Concejala D^a M^a Rocío Herrero González pregunta por la tubería de agua que contempla el proyecto en Cabrojo y sobre el alumbrado previsto detrás del cementerio, contestando el Sr. Alcalde que en Cabrojo las obras son únicamente de pavimentación, aprovechándose ésta para cambiar un pequeño tramo de tubería de hierro que aún quedaba; igualmente informa que el alumbrado previsto lo es en la cuesta de la Iglesia.

La Sra. Concejala D^a Elena María Cosío Cotera sugiere la conveniencia de señalización en la "peña de la central" para evitar que aparquen los vehículos.

La Corporación quedó enterada.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO DE PEDREO.- El Sr. Alcalde explica que hay una zona del municipio que en épocas de sequía puede dar problemas en el suministro de agua potable, como es el pueblo de Pedreo; por tal motivo, se encargó un proyecto para solucionar este problema, proyecto que se va a remitir a la Consejería de Medio Ambiente solicitando su ejecución.

La Corporación quedó enterada.

SÉPTIMO.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA JUNTA VECINAL COSÍO Y ROZADÍO CONTRA EL ACUERDO CUARTO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2.013.- Se da cuenta del recurso de reposición, presentado por la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío el día 10 de julio de 2.013 (día 8 de julio en el Registro General de la Delegación del Gobierno del gobierno en Cantabria), contra el acuerdo cuarto adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 28 de mayo, instando su admisión y la reconsideración del contenido de la resolución y "SE VUELVA A SOMETER AL PLENO LA SOLICITUD PARA QUE SE CONCEDAN LAS EXENCIONES SOLICITADAS EN EL ESCRITO DE 3 DE ABRIL DE 2.013, dejando sin validez la liquidación de tasas girada por el Ayuntamiento de Rionansa", basando dichas peticiones en que el acuerdo carece de cualquier tipo de motivación objetiva que sirva para fundamentar las mismas, más allá de la falta de interés político de la Corporación de facilitar la ejecución de obras para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Rionansa, no respetándose el artículo 8 de la ordenanza fiscal, ya que la "normativa es muy concreta y pretende que aquellas obras de interés vecinal, realizadas en bienes públicos, para el disfrute del común de los vecinos o aquellas que supongan evidentes beneficios sociales o de empleo -tan importantes en la actualidad- tengan una excepción, una colaboración por parte de las Administraciones responsables y una exención de pago de tasas"; y que "las dos exenciones planteadas





entran dentro de los supuestos del artículo 8 de la Ordenanza. El primero recogido en la letra a) por resultar la obra de interés social al suponer una inversión creadora de empleo en la zona, dinamizadora de la actividad económica y dirigida exclusivamente a mejorar un espacio público destinado al uso y disfrute de los vecinos del pueblo y de todo el municipio de Rionansa"; y "el segundo en relación con la letra c) del citado artículo 8 por resultar el objetivo principal de la obra la mejora de las condiciones de accesibilidad de personas con discapacidades ya que consiste en mejorar el firme de la citada plaza evitando irregularidades en el suelo, la existencia de obligación legal no puede impedir en ningún caso que optar por esa actuación de accesibilidad y mejora y no por otra de otro carácter implique la falta de concesión de la exención", y finalmente "resulta asimismo difícilmente admisible desde el punto de vista jurídico, la consideración de la denegación comunicada por el Ayuntamiento por entender que la obra planteada es de embellecimiento de una propiedad privada, la obra pretende adaptar un espacio público relevante y mejorar no sólo su aspecto- con el soterramiento del cableado- sino especialmente su accesibilidad, facilitando el paseo y el descanso en dicha zona".

Considerando que el recurso incide en los mismos planteamientos que en la solicitud inicial y que, en consecuencia las motivaciones contenidas en el acuerdo cuarto adoptado en la sesión del día 28 de mayo de 2.013, se deben mantener.

El Ayuntamiento Pleno, con seis votos a favor, (Grupo Municipal Popular y Sra. Concejales no adscrita), un voto en contra (Grupo Regionalista) y una abstención (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), acuerda:
- Desestimar el recurso de reposición presentado por la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío, contra el acuerdo cuarto adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 28 de mayo, por las razones expuestas en el considerando.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejales D.ª M.ª Rocío Herrero González entiende que aquí hay un interés público, y por lo tanto debe ser aprobada la bonificación, y que se trata de un asunto de cabezonería.
- El Sr. Alcalde manifiesta que tras estas peticiones subyacen consideraciones de conveniencia política como lo demuestra el hecho de que el particular que ha pagado las obras contaba con el abono del impuesto de construcciones; explica que no fue la Junta Vecinal de Cosío sino el constructor quien solicitó inicialmente la licencia, y sólo posteriormente, al exigirse proyecto y venir éste a nombre de la Junta, su Presidente firmó una nueva solicitud de licencia.
- El Sr. Concejales D. Manuel Fernández Lobato explica su abstención por existir un interés político por parte de todos, pidiendo que se dé un trato igual a todas las Juntas Vecinales.

OCTAVO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LOS PUEBLOS DE CELIS Y ROZADÍO.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente:
"EXPOSICION DE MOTIVOS. El Grupo Regionalista de Rionansa viene solicitando de forma sistemática la petición de muchos padres de nuestro municipio para que sus hijos tengan lugares de esparcimiento y





recreación, tal como existen en la mayoría de lugares de la región. En la actualidad prácticamente ningún pueblo de nuestro municipio disfruta de instalaciones infantiles por lo cual pretenderemos ir dotando a todos los núcleos de elementos de diversión para los menores. Nuestro grupo considera de vital importancia cuidar a nuestros más pequeños ya que representan el futuro siendo nuestra obligación ofrecer recursos a las familias para hacer más llevadera y agradable su estancia en el municipio evitando así el éxodo rural que es nuestro mayor problema, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Que el pleno del ayuntamiento de Rionansa apruebe la instalación de sendos parques infantiles en los pueblos de Celis y Rozadío debiendo ser valorado por el pleno municipal el lugar más adecuado para ello."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con tres votos a favor (Grupo Regionalista, Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Sra. Concejala no adscrita) y cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González explica que únicamente hay un parque infantil en el municipio, el de Puenteansa, por lo que entiende que poco a poco se deben ir colocando en los pueblos.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato manifiesta que su grupo ya hizo una petición similar en un pleno anterior.

- La Sra. Concejala D.ª D.ª Elena M.ª Cosío Cotera propone que se haga extensible a todos los pueblos.

- El Sr. Concejala D. Pedro Pablo Cosío González expone ya hubo parques infantiles en los pueblos y se perdieron, precisando el Sr. Alcalde que efectivamente dichos parques fueron donados por Caja Cantabria a las Juntas Vecinales; añade que si se está defendiendo el mantenimiento de las Juntas Vecinales, éstas tendrán que asumir sus responsabilidades, y decidir si sus recursos los emplean en fiestas o en otras necesidades más importantes.

- La Sra. Concejala D.ª D.ª Elena M.ª Cosío Cotera propone que el Ayuntamiento asuma la iniciativa y se ponga en contacto con las Juntas Vecinales.

NOVENO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL DE COSÍO.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICION DE MOTIVOS. El Grupo Regionalista de Rionansa viene recibiendo de forma sistemática la petición de muchos padres de nuestro municipio para que sus hijos tengan lugares de esparcimiento y recreación, tal como existen en la mayoría de lugares de la región. Nuestro grupo considera de vital importancia cuidar a nuestros más pequeños ya que representan el futuro siendo nuestra obligación ofrecer recursos a las familias para hacer más llevadera y agradable su estancia en el municipio evitando así el éxodo rural que es nuestro mayor problema. En el pueblo de Cosío los aparatos de juego infantil, se encuentran obsoletos y rotos, representando un peligro para los niños que hagan uso de dichas instalaciones. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Que el pleno del ayuntamiento de Rionansa apruebe el acondicionamiento del parque infantil de Cosío."





Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con tres votos a favor (Grupo Regionalista, Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Sra. Concejales no adscrita) y cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejales D.ª Elena M.ª Cosío Cotera pregunta por el tratamiento diferenciado que se le ha dado al pueblo de Cosío respecto de los de Celis y Rozadío, contestando la Sra. Concejales D.ª M.ª Rocio Herrero González que se trata de un acondicionamiento y no de nueva instalación, siendo lo cierto que se podría haber dado un tratamiento conjunto.
- El Sr. Alcalde se remite a lo manifestado en el punto anterior.

DÉCIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y EL FONDO DE LIQUIDEZ.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Durante este año 2013 el Gobierno de Cantabria ha suspendido la vigencia del Decreto 109/2006 y, como consecuencia, ha dejado sin efecto el Fondo de Cooperación Municipal, dotado con 15.452.024 euros, que servía para complementar los presupuestos municipales, especialmente los de los municipios menos poblados y más dispersos. Este Fondo no era una concesión del Gobierno Regional, sino que respondía a la obligación de garantizar que los ayuntamientos pueden prestar de manera eficaz la gestión de los servicios que les son propios. Para ello Cantabria recibe, en su condición de Diputación Provincial, financiación específica del Estado. El Gobierno sustituyó el Fondo de Cooperación por un llamado Fondo de Liquidez, lo que supuso reducir la aportación a los ayuntamientos en ONCE MILLONES Y MEDIO DE EUROS. Ello ha dado como resultado que todos los ayuntamientos de Cantabria han salido perjudicados: los trece ayuntamientos más poblados no han recibido ninguna cantidad; el resto, han recibido cantidades mucho más pequeñas. Según el Gobierno, las cantidades que se reducen serían compensadas a los ayuntamientos por el aumento de la aportación del Estado. Sin embargo, las cantidades que vienen del Estado son derivadas del sistema de financiación general, responden a otros criterios y, además, son provisionales y serán revisadas dentro de dos años, de acuerdo con la recaudación real de 2013. Por tanto, esas cantidades no pueden compensar el Fondo de Cooperación que está pensado, precisamente, para suplir las carencias del sistema general de financiación. Además, incluso con esa consideración, hay OCHENTA Y NUEVE MUNICIPIOS, precisamente los más pequeños, que reciben menos fondos que en el año 2012, en algunos casos hasta un veinte por ciento menos, lo que hace casi imposible atender sus servicios y sus necesidades. No todos los municipios resultan igual de perjudicados; es posible, incluso, que algunos no noten a corto plazo la eliminación del Fondo, aunque lo notarán en el futuro. En nuestro municipio, la cantidad de menos que se recibe del Gobierno en el año 2013 es de 32.622,49 euros. En el total, sumando los fondos del Estado y los del Fondo de Liquidez, la cantidad de menos que recibe nuestro municipio es de 22.569,72 euros. Pero lo cierto es que todos los ayuntamientos han salido perjudicados, todos pierden y suman esta pérdida a la reducción de ingresos, a la eliminación de ayudas del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la práctica desaparición de los programas de inversiones del Gobierno que origina una grave situación económica y financiera y





hace que resulta a veces imposible atender los servicios que el ayuntamiento tiene encomendados. Por todo ello, la concejala del Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente moción. El Pleno del ayuntamiento de Rionansa, acuerda la siguiente: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Instar al Gobierno de Cantabria a: 1.- El establecimiento inmediato, mediante la oportuna modificación presupuestaria o por la vía de crédito extraordinario, de un Fondo complementario destinado a los ayuntamientos de Cantabria para que ninguno de ellos perciba en el año 2013 una cantidad inferior a la recibida en 2012 por la suma de las cantidades procedentes del Estado y las aportadas por la Comunidad Autónoma en forma de Fondo de Cooperación o de Fondo de Liquidez. 2.- Que en el Proyecto de Presupuestos de Cantabria para el año 2014 se incluya de nuevo el Fondo de Cooperación Local con la misma dotación y los mismos criterios de distribución que en el año 2012, debidamente actualizado por el índice de inflación. 3.- Que en el texto articulado de la ley de Presupuestos de Cantabria para el año 2014 se establezca una cláusula mediante la cual se garantice que en el ejercicio 2014, y en todos los ayuntamientos de Cantabria, la suma de las cantidades aportadas por el Estado y las aportadas por el Fondo Regional no será inferior a la cantidad recibida por ambos conceptos en 2013, o en 2012 si ésta fuera superior."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Regionalista, Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular), y una abstención (Sra. Concejala no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González expone que como representantes municipales tenemos que reivindicar esta situación, entendiendo que se debe mantener el Fondo de Cooperación Municipal en cuyo reparto deben confluir criterios de población y territorialidad, no debiéndose mezclar con los ingresos provenientes del Estado.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato recuerda que su grupo ya lo propuso en su día.

- El Sr. Alcalde explica que efectivamente es un tema importante sobre todo para el funcionamiento de los pequeños municipios, no siendo cierto que el Gobierno Regional quiera hacer desaparecer el Fondo, lo que se ha hecho este año ha estado motivado por necesidades presupuestarias, retomándose la situación anterior cuando dichas carencias desaparezcan; manifiesta que sería partidario de que todos los fondos públicos con destino a los municipios fueran gestionados por los Ayuntamientos.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González expone que los cambios en cien días que iba a realizar el actual Gobierno Regional se han traducido en un empeoramiento de todos los indicadores económicos y sociales.

- El Sr. Alcalde contesta que el actual Gobierno se encontró con más de 200 millones en facturas pendientes ocultadas por el anterior Gobierno Regional.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato relata que con el actual Gobierno Regional se ha incrementado el déficit, la deuda...

DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO





UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de todos los Decretos emitidos desde el anterior pleno.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no sometiéndose ninguno.

DUODÉCIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. Concejala D.^a Elena M.^a Cosío Cotera hace el ruego de la conveniencia de hacer una zona recreativa o similar en el lugar donde falleció hace un año el anterior Presidente de la Junta Vecinal de Celis D. Servando Rubín Cos, precisamente por ser el lugar donde pretendía acometer una actuación de este tipo.

El Sr. Alcalde expresa que contando, en primer lugar, con la anuencia de la familia se realizará algún tipo de reconocimiento a D. Servando Rubín Cos.

- La Sra. Concejala D.^a M.^a Rocío Herrero González hace el ruego de que se realicen tareas de mantenimiento y limpieza más continuas en el parque de Celis; la Sra. Concejala D.^a Elena M.^a Cosío Cotera recuerda que a los bancos de dicho parque les faltaban las maderas.

- La Sra. Concejala D.^a M.^a Rocío Herrero González pregunta por las actuaciones que realiza el personal de confianza del Ayuntamiento en tareas del control del agua para consumo humano, al haber advertido la firma, en los controles de diciembre y enero últimos, de dicho empleado, durante las vacaciones del Operario de Cometidos Múltiples, no estando capacitado para ello.

El Sr. Alcalde no entiende la obsesión de la Concejala con el tema del agua, precisamente por la atención permanente que dedica el Ayuntamiento a este servicio municipal, con instrucciones constantes para mantener la salubridad del agua, siendo con muchísima diferencia el Ayuntamiento, entre los próximos, con mayor calidad en el servicio; precisa que el personal de confianza no realiza tareas de manipulación, sino de simple anotación de unas mediciones que registran los aparatos de control, y que cuando se detecta una anomalía se avisa a las empresas especializadas.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato se pregunta por el motivo de que muchos vecinos compren agua envasada.

- La Sra. Concejala D.^a M.^a Rocío Herrero González pregunta por la inaplicación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana sobre todo en el tema de los perros sueltos... El Sr. Alcalde explica las dificultades de aplicación de la misma en los pequeños municipios, no existiendo quejas ni denuncias en el Ayuntamiento, entendiéndose que se debe tratar de mentalizar a los vecinos pero que para hacer cumplir la ordenanza hay que saber quién la ha incumplido.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato pregunta por el estado del Refugio de Navas, contestando el Sr. Alcalde que hay un proyecto que se presentó a una convocatoria de subvenciones.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato pregunta por las denuncias que han aparecido en los periódicos en relación a la pista que va de





Rozadío a Cabuérniga, contestando el Sr. Alcalde, que la pista, realizada por la Dirección General de Montes, una vez terminada, y con motivo de las fuertes lluvias, sufrió un argayo que tal vez haya sido un poco aparatoso.

- El Sr. Concejel D. Manuel Fernández Lobato felicita a la cuadrilla contratada con motivo de las subvenciones a Corporaciones Locales, porque lo están haciendo bien.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas quince minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
El ALCAIDE

